

## JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50001 3331 007 2011 00361 00

**DEMANDANTE:** 

MARCO ANTONIO DUCUARA RODRIGUEZ Y OTROS

DEMANDADO:

NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

NATURALEZA:

REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 405 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 31 de Octubre del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se CONFIRMO el fallo proferido el 30 de Mayo del 2014 por el extinto Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio; razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca

**TERCERO:** En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRIERA MONSALVE Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº <u>018</u> de fecha

24 ABR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado

a las 7:30 a.m.

Secretaria v